



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.

VISTO la Resolución N° 120/90 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita - al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Saúl BERENDORF y,

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura Topografía y Geodesia mediante la Resolución N° 59/89 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero - Saúl BERENDORF (L.E. N° 4.492.908 - Legajo UTN N° 09507-7) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura Topogra-



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///

fía y Geodesia, del Departamento de Construcciones, de la Facultad Regional Avellaneda, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 1° de julio de 1990.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 567/90

mmb

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO